NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**CCJEG-010-2026 23 DE ENERO DE 2026**					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**GLORIA OFELIA OSPINA CRUZ**					
NIT:	N/A					
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A					
C.C.	**No 40.382.688 de Villavicencio-Meta**					
OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN A LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META NO. 2024005500218."**						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27/01/2026					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($19.633.330) MCTE. INCLUIDO IVA**					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	13 del 23 de enero	VIGENCIA:		2026	
RUBRO PRESUPUESTAL:	**2.3.33.3301.1603.1.2.3.2.02.02.009.20.03**		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO	
VALOR ADICIÓN	$					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A	
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO: **SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**						
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)						
1. Elaborar juntamente con el supervisor el plan de trabajo y cronograma mensual para conocer las actividades a desarrollar, dejando claro días, horario y el tiempo diario de ejecución de las actividades que se llevaran a cabo. 2. Desarrollar actividades de animación, promoción de lectura, escritura y oralidad dirigidas a la población infantil, adolescente y/o adultos. En zona rural y/o urbana según plan de trabajo. 3. Crear grupos de máximo 20 personas por cada sesión y por ciclos de vida o grupo etario. Para las actividades con población flotante según el pan de trabajo y cronograma. 4. Crear mínimo un club de lectura con un grupo etario definido y permanente.						

5. Allegar el formato de permiso debidamente diligenciado por parte de los asistentes o acudientes quienes autorizan la toma de fotos y videos de los participantes beneficiarios de las actividades de lectura para publicarlas en las redes.
6. Realizar y presentar mensualmente el registro diario de asistencia de la población atendida en el formato establecido por la casa de la cultura para tal fin, el cual debe presentarse en medio físico.
7. Las demás que por razón o con ocasión de los servicios que se contratan, deba asumirse o sean solicitados por la dirección.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, pagará a la CONTRATISTA el valor del contrato, así: **SEIS (06)** mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3´100.000) M/CTE** y **UN (01) pago** por el valor de **UN MILLON TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($1.033.330);** Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe del periodo en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.
e) Formato de Reconocimiento y pago

Certificado del Supervisor Autorizando Pago

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3´100.000) M/CTE.** INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	**X**	No.	1	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	**27/01/2026 AL 26/02/2026**								
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:									
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:									
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES									

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	N/A
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los seis (6) días del mes de marzo de 2026

Cordialmente,

KRISTEN ATANAY ARENAS MOSQUERA
Supervisora